

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

FECHA: ENERO 2026

ESTUDIO PREVIO: CONTRATO DE SUMINSITRO

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-USPDL

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la ejecución de las obras que demande el progreso local, la ordenación del desarrollo territorial, la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y el cumplimiento de las demás funciones asignadas por la Constitución y la ley.

En concordancia con lo anterior, y atendiendo al carácter y a los atributos que la Constitución otorga a los municipios, estos tienen la obligación de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos. Así lo establece el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual impone el deber de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, ya sea a través de empresas oficiales o directamente por la administración municipal.

En este contexto, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15 de mayo de 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS S.A. E.S.P. con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un término de cinco (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Como consecuencia de dicha decisión, el Honorable Concejo Municipal de Leticia, a través del Acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizó a la Administración Municipal para asumir, desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía desarrollando la citada empresa. En desarrollo de esta autorización, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia mediante el Acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

En virtud de lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la Alcaldía Municipal, es la responsable de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales mencionados, orientados a la satisfacción de las necesidades básicas de la población del municipio, mediante la adecuada administración, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 0087 de 2017, la representación legal y la ordenación del gasto de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios estarán a cargo del alcalde municipal, funciones que podrán ser delegadas en el Director de la Unidad cuando así se estime pertinente. Así mismo, los contratos que celebre la Unidad se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001 y las normas reglamentarias expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), o aquellas que las sustituyan, modifiquen o complementen.

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Contratista de apoyo USPD	Revisó: Carlos Díaz García -Abogado USPDL	Aprobó: Michael Del Águila Badales - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Ruta: CONTRATO 2026/ENFO/PROVFFEDORFSC/CP-006-2026 DOTACIÓN		Página 1 de 24

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

En ejercicio de dicha facultad, mediante la Resolución No. 0320 del 21 de abril de 2025, se delegaron funciones al Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, entre ellas la celebración de contratos y convenios interadministrativos, sin consideración a la cuantía, conforme a la normativa vigente y al Manual de Contratación de la entidad, así como el ejercicio de las facultades propias de las etapas presupuestal, precontractual, contractual y postcontractual.

Por otra parte, el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo establece la obligación del empleador de suministrar vestuario y calzado de labor a los trabajadores que devenguen una asignación mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que hayan cumplido más de tres (3) meses de servicio. En atención a esta disposición, resulta necesario que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia adquiera la dotación requerida para el personal de planta, tanto profesional como administrativo y operativo, que desarrolla funciones esenciales para la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo.

Adicionalmente, los trabajadores requieren Elementos de Protección Personal (EPP) para el desarrollo seguro y eficiente de sus labores, conforme a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 y la Ley 9 de 1979, cuya provisión corresponde al empleador, en este caso, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia. Los elementos de dotación y protección a suministrar se definen atendiendo a la naturaleza de las funciones desempeñadas por cada trabajador y a las condiciones ambientales en las que se desarrollan sus actividades.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad laboral y de seguridad y salud en el trabajo, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia requiere adelantar el correspondiente proceso de contratación para el suministro de dotación y Elementos de Protección Personal, garantizando así que los trabajadores cuenten con la identificación institucional necesaria y desarrollen sus labores en condiciones seguras.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con la necesidad identificada por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (U.S.P.D.L.) y en atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, el proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

FUNCIONES AROS	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		
	1	CASCO DE SEGURIDAD TIPO I (clase B) - COLOR AMARILLO	UNIDAD 15

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Contratista de apoyo USPD	Revisó: Carlos Díaz García -Abogado USPD	Aprobó: Michael Del Águila Dardalao Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Ruta: CONTRATO 2025/ENERGIA/PROYECTOS/RESERVA/PLANEACIÓN		Página 9 de 24

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

GUADANAÑADORES

2	CAPUCHON / MONJA PARA EL SOL - Se sugiere de color azul oscuro o negro	UNIDAD	15
3	MASCARILLA 3M N95(para manipulación de cloro)	UNIDAD	60
4	PROTECTOR AUDITIVO TIPO NSERCIÓN	UNIDAD	20
5	CAMISA PANTALON EN POLIESTER, NAILON,MEZCLAS DE POLIESTER/PBT Y TEJIDOS SINTÉTICOS TÉCNICOS. - Color negro o azul oscuro	UNIDAD	10
6	IMPERMEABLE PANTALON Y CAMISA (para lluvia)con cintas reflectivas	UNIDAD	5
7	BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA - color Negro con Amarillo	PARES	10
8	BOTA DE CUERO CON PUNTERA EN PVC CAÑA MEDIA - Se sugiere de color negro o café	PARES	10
9	GUANTE FLEXIBLE EN NYLON	PARES	30
10	GUANTES DE NITRILO CONTRA ÁCIDOS	PARES	30
11	GUANTES EN CARNAZA - Se sugiere Color amarillo, gris o anaranjado	PARES	30
12	TRAJE DE PROTECCIÓN TYVEK REUTILIZABLES	UNIDAD	20
13	MONOGAFA DE SEGURIDAD VENTILACIÓN INDIRECTA - NEGRAS	UNIDAD	20
14	MASCARILLA DOBLE FILTRO CON VISERA	UNIDAD	10
15	CAPUCHON / MONJA PARA EL SOL - Se sugiere de color azul oscuro o negro	UNIDAD	15
16	CAMISA Y PANTALON 100% DRIL RIGIDO - Se sugiere de color azul oscuro o negro	UNIDAD	15
17	CARETA DE SEGURIDAD CON VISOR EN MALLA	UNIDAD	15
18	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓN	PARES	40
19	GUANTES DE CAUCHO	UNIDAD	40
20	GUANTES DE CARNAZA	UNIDAD	40
21	IMPERMEABLE PANTALON Y CAMISA (para lluvia) REFLECTIVOS - color negro	UNIDAD	20
22	DELANTAL /PETO EN LONA HTR O VAQUETA CROMADA - color negro	UNIDAD	15

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Carlos Diaz Garcia -Abogado USPDL	Aprobó: Michael Del Águila Bardales - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
---	--	---

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

FONTANEROS BOCATOMIA	23	BOTAS DE SEGURIDAD CAÑA MEDIA - color negro	PARES	15
	24	BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA EN PVC - colo Negro con Amarillo	PARES	15
	25	CASCO DE SEGURIDAD TIPO I (clase B) - COLOR AMARILLO	UNIDAD	22
	26	CAPUCHON / MONJA PARA EL SOL - Se sugiere de color azul oscuro o negro	UNIDAD	30
	27	MASCARILLA 3M N95(para manipulación de cloro)	UNIDAD	80
	28	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, INSERCIÓN A CASCO	UNIDAD	15
	29	CAMISA PANTALON EN POLIESTER, NAILON,MEZCLAS DE POLIESTER/PBT Y TEJIDOS SINTÉTICOS TÉCNICOS. - Color negro o azul oscuro	UNIDAD	30
	30	IMPERMEABLE PANTALON Y CAMISA (para lluvia)con cintas reflectivas	UNIDAD	15
	31	BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA - colo Negro con Amarillo	PARES	20
	32	BOTA DE CUERO CON PUNTERA EN PVC CAÑA MEDIA - Se sugiere de color negro o café	PARES	20
	33	GUANTE FLEXIBLE EN NYLON	PARES	50
	34	GUANTES DE NITRILO CONTRA ÁCIDOS	PARES	50
	35	GUANTE DE CAUCHO MOSQUETERO DE CALIBRE 65	PARES	25
	36	GUANTES EN CARNAZA - Se sugiere Color amarillo, gris o anaranjado	PARES	50
RECOLECTORES RESIDUOS SOLIDOS	37	CARETA DE ESMERILAR	UNIDAD	40
	38	MONOGAFA DE SEGURIDAD VENTILACIÓN INDIRECTA - NEGRAS	UNIDAD	40
	39	CARETA PARA SOLDADURA	UNIDAD	15
	40	TAPABOCAS N95	UNIDAD	100
	41	CAPUCHON / MONJA PARA EL SOL - Se sugiere de color azul oscuro o negro	UNIDAD	40
	42	GUANTES DE PVC ESTANCO DE 27 CM MEDIA CAÑA - Rojo-negro o azul oscuro	PARES	30
	43	GUANTES DE NITRILO CALIBRE 18	UNIDAD	60

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

PERSONAL FONTANERIA

44	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓN	UNIDAD	20
45	GUANTES DE CAUCHO - Negros	PARES	50
46	IMPERMEABLE OVEROL Y/O PANTALON Y CAMISA (para lluvia) REFLECTIVOS	UNIDAD	20
47	OVERO Y/O CAMISA PANTALON 100% Algodón Reflectivos	UNIDAD	20
48	MONOGAFA DE SEGURIDAD VENTILACIÓN INDIRECTA	UNIDAD	20
49	BOTA DE CAUCHO - color Negro con Amarillo	PARES	20
50	BOTAS DE SEGURIDAD CAÑA BAJA - color negro	PARES	20
51	CASCO DE SEGURIDAD TIPO I (clase B) - COLOR AMARILLO	UNIDAD	30
52	CAPUCHON / MONJA PARA EL SOL - Se sugiere de color azul oscuro o negro	UNIDAD	50
53	Denominación CASCO DE SEGURIDAD TIPO II (trabajo en alturas) Dielectrico - COLOR AZUL	UNIDAD	30
54	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓ	UNIDAD	150
55	Denominación PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, INSERCIÓN A CASCO	UNIDAD	25
56	MASCARILLA Y/O TAPABOCA N95	UNIDAD	300
57	RESPIRADORES N95/P100 CON CARBON	UNIDAD	50
58	MASCARILLAS FILTRANTES FFP3	UNIDAD	50
59	MASCARILLA DOBLE FILTRO	UNIDAD	40
60	IMPERMEABLE PANTALON Y CAMISA (para lluvia)con cintas reflectivas	UNIDAD	100
61	CAMISA PANTALON EN PVC PARA FONTATENRO con cintas reflectivas - Amarillo	UNIDAD	50
62	CAMISA PANTALON EN DRILL - olor negro o azul oscuro	UNIDAD	100
63	BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA PARA FONTANERO - Color Negro con Amarillo	PARES	100
64	BOTA DE CAUCHO TIPO PANTALON - COLOR NEGRO	PARES	50
65	BOTA DE CUERO CON PUNTERA EN PVC - Se sugiere de color negro o café	PARES	40
66	GUANTE FLEXIBLE EN NYLON	PARES	300

Elaboró:
Jaudry Jised Muñoz Sánchez-
Contratista de apoyo USPDL

Revisó:
Carlos Diaz Garcia -Abogado USPDL

Aprobó:
Michael Del Águila Bardales -
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

67	GUANTES DE NITRILO CONTRA ÁCIDOS	PARES	150
68	GUANTES MOSQUETERO E PVC CAÑA ALTA PARA FONTANERIA	PARES	50
69	GUANTE DE CAUCHO MOSQUETERO DE CALIBRE 65 - Amarillo	PARES	50
70	ESCAFRANDA CON CAPUCHON	PARES	20
71	GUANTES EN CARNAZA - sugiere Color amarillo, gris o anaranjado	PARES	100
72	CARETA DE ESMERILAR	UNIDAD	35
73	MONOGAFA DE SEGURIDAD VENTILACIÓN INDIRECTA - NEGRAS	UNIDAD	58
74	Denominación Arnés 6 Argollas con Soporte Lumbar con sus accesorios para su funcionamiento Línea de vida vertical y horizontal Mosquetón Eslingas en Y Eslingas de posicionamiento - Negro, azul oscuro (Según disponibilidad del proveedor), debe cumplir las especificaciones técnicas de acuerdo a la normatividad.	UNIDAD	4
75	Línea de Vida vertical y Horizontal con Gancho	UNIDAD	4
76	Cinturón Porta Herramienta	UNIDAD	4

3. Clasificación UNSPSC

El Suministro de dotación y elementos de protección personal a los trabajadores de la USPDL, objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
91111703; 24141500	SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS.

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

3.1 Obligaciones de las partes:

3.1.1. Obligaciones del Contratista:

1. Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones y dentro de los plazos pactados.

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Carlos Díaz García -Abogado USPDL	Aprobó: Michael Del Águila Bardales - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
---	--	---

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
3. Garantizar que los bienes entregados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Realizar los cambios de las prendas que en la entrega y ejecución del contrato se evidencien defectuosos o de mala calidad, sin costo alguno para la USPDL dentro del tiempo establecido por la entidad.
5. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la USPDL será asumido por el PROVEEDOR.
6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
8. Conocer a cabalidad estudio previo, condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
9. El oferente debe entregar los elementos objeto de compra en las instalaciones del Almacén de la entidad de manera personal (delegado o representante), no se reciben entregas por intermedio de empresas transportadoras.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
11. Todas aquellas obligaciones que se deriven de la presentación de la propuesta.
12. Colaborar con la USPDL en cualquier requerimiento que se le haga.
13. Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
14. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
15. Cumplir con los aportes a seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto Contractual, estos últimos para el caso de personas jurídicas.
16. Hacer entrega de la dotación y los elementos de protección personal a solicitud del supervisor.

3.1.2 Obligaciones del Contratante:

- 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
- 2) Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
- 3) Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.
- 4) Certificar que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones una vez liquidado el contrato.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con la Resolución 0832 de 2024, "por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL", la

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez - Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Carlos Díaz García - Abogado USPDL	Aprobó: Michael Del Águila Bardales - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Ruta: CONTRATO 2026/ENFERIA/PROVEEDORES/CP-006-2026 DOTACIÓN		Página 7 de 24

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que, por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía estimada del mismo, la modalidad de selección aplicable es la Contratación Directa, conforme a lo establecido Resolución 0832 de 2024, "por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL", por tratarse de un proceso cuyo valor asciende a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000), correspondiente a aproximadamente 114 SMMLV, lo cual se encuentra por debajo del umbral de 130 SMMLV fijado para esta modalidad. Esta modalidad resulta idónea para garantizar una contratación ágil, transparente y eficiente, acorde con los principios de economía y eficacia. En concordancia con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, los actos y contratos celebrados por la USPDL se rigen por las normas del Derecho Privado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1. Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, la U.S.P.D.L., procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

A pesar de que el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia no exige pluralidad de ofertas para la modalidad de contratación aplicada, y teniendo en cuenta que para su adelanto es suficiente la presentación de una sola propuesta, la entidad solicitó cotizaciones a dos personas naturales y/o jurídicas con experiencia en el objeto a contratar, recibiendo las siguientes ofertas:

Elaboró: Jaudry Jisael Muñoz Sánchez- Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Carlos Díaz García -Abogado USPDL	Aprobó: Michael Del Águila Bantales - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Ruta: CONTRATO 2026/INFRO/PROVFFEDORES/CP-006-2026 DOTACIÓN		Página 9 de 24

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

006-2019	Suministro de dotación EPP (Elementos de protección personal) e indumentaria para personal operativo y administrativo de la USPDL	\$34.483.755
007-2019	Orden de compra de elementos de EPP y dotación para mantener un stock disponible en el almacén de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia	\$15.274.125
060-2020	Suministro de dotación y elementos de protección personal (EPP) para el personal de la USPDL	\$48.119.470
031-2021	SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA	\$154.085.200
033-2022	SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA	\$119.995.400
034-2023	SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA	\$140.497.175

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

6.1 Análisis del estudio de precios de mercados

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0832 de 2024, “*por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL*”, durante la etapa de planeación se efectuó el análisis del sector económico y de los precios de mercado relativos al objeto contractual, con el fin de determinar la razonabilidad del valor estimado del contrato.

Se identificaron y contactaron proveedores locales con experiencia verificable en el suministro de elementos de dotación. Para este propósito, se solicitó cotización formal al siguiente oferente:

Proveedor	Valor total cotizado (COP)
Cotización 1 DUVAN RODRIGUEZ	\$200.000.000
Cotización 2 Representaciones KEYTA	\$215.000.000

De conformidad con el análisis del sector realizado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, se evaluaron las dos propuestas presentadas: la del señor Josué

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Carlos Diaz Garcia -Abogado USPDL	Aprobó: Michael Del Águila Badales - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
---	--	--

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Duván Rodríguez, por un valor de doscientos millones de pesos (200.000.000), y la de Representaciones Keyta, por doscientos quince millones de pesos (215.000.000). Tras la revisión, se determinó que el valor cotizado por el señor Josué Duván Rodríguez se encuentra dentro de los rangos de precios estándar del mercado, en relación con el objeto a contratar, y por ser la propuesta de menor valor, se selecciona como la opción más favorable.

En consecuencia, en atención a los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, se considera procedente escoger la propuesta del señor Josué Duván Rodríguez, siempre que esta cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos establecidos por la entidad.

El valor estimado del contrato se fijó en doscientos millones de pesos (200.000.000), concordante con la propuesta más favorable identificada en el estudio de mercado. Este monto refleja precios competitivos y actuales para estructuras metálicas de alta capacidad y durabilidad, incluyendo todos los costos asociados al suministro, transporte e instalación en Leticia.

Adicionalmente, el análisis evidencia que el mercado local cuenta con al menos dos oferentes técnicamente habilitados, lo cual garantiza condiciones de competencia suficientes, aun bajo la modalidad de contratación directa, conforme al artículo décimo cuarto del Manual de Contratación de la entidad.

6.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. Proceso y Año	Entidad	Objeto	Valor Total
VC-SG-MC-094 DE 2024	Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA EL MANTEIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y REDES ELECTRICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	\$36.391.757
MC-087-2023	CUNDINAMAR CA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	COMPRA DE INSUMOS ELECTRICOS PARA EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 20 DE 2023.	\$9.086.500

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación en objetos iguales o similares, del cual se tiene lo siguiente:

No. y año de contrato	Objeto	Valor
AAA – 100 – 2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	\$ 448.183.938

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

6.3. Evaluación y selección de oferta

De conformidad con lo establecido en el Capítulo III – Selección de Contratistas, artículo décimo cuarto de la Resolución 0832 de 2024, “por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL”, la modalidad de Contratación Directa es aplicable para aquellos contratos cuya cuantía sea igual o inferior a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

En el presente caso, el valor estimado del contrato asciende a **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**, equivalente a aproximadamente a 114 SMMLV, con base en el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026.

En consecuencia, la contratación se tramita bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo previsto en el régimen especial adoptado por la USPDL.

Con el fin de garantizar la selección objetiva, la eficiencia en la gestión contractual y la transparencia del proceso, se adelantó una solicitud de cotización a dos (2) oferentes, lo que permitió efectuar una evaluación comparativa entre las ofertas recibidas.

Como resultado de dicha evaluación, se determinó que la propuesta presentada por JOSUÉ DUVÁN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.213.743, cumple con todos los requisitos establecidos y representa la mejor opción para los fines de la contratación.

Adicionalmente, se verificó que el valor ofertado se encuentra ajustado a los precios del mercado, de acuerdo con el análisis del sector económico efectuado, lo cual garantiza

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Carlos Diaz Garcia -Abogado USPDL	Aprobó: Michael Del Águila Badales - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Ruta: CONTRATO 2026/ENERO/PROVEEDORES/ICP-006-2026 NOTACIÓN		Página 13 de 24

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

condiciones favorables para la entidad. En razón de lo anterior, se recomienda la selección y contratación directa de este proveedor, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación de la USPDL.

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MCTE.**

5.4.2 Forma de pago

La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto, el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo. Por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 50%, será pagado al contratista al finalizar la entrega de las maquinarias, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos:

1. Actas de entrada y salida del almacén municipal debidamente firmada por el almacenista.
2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

PARÁGRAFO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2024, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.002.2822101.28.01.1.2.4.6.00	Dotación personal-Servicios Públicos	\$200.000.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Elaboró: Jaudry José Muñoz Sánchez- Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Carlos Díaz García -Abogado USPDL	Aprobó: Michael Del Águila Bantales - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Ruta: CONTRATO 2026/INFRO/PROVEEDORES/CP-006-2026 DOTACIÓN		Página 14 de 24

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de los bienes a adquirirse en perfecto estado y de acuerdo a las condiciones exigidas en la solicitud de cotización emitida por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia. Lo anterior, en condiciones de calidad, eficiencia y eficacia, bajo las siguientes especificaciones:

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

FUNCIONARIOS EBARES-PTAR	16	CASCO DE SEGURIDAD TIPO I (clase B) - COLOR AMARILLO	UNIDAD	22
	17	CAPUCHON / MONJA PARA EL SOL - Se sugiere de color azul oscuro o negro	UNIDAD	20
	18	MASCARILLA 3M N95(para manipulación de cloro)	UNIDAD	100
	19	PROTECTOR AUDITIVO TIPO NSERCIÓN	UNIDAD	25
	20	CAMISA PANTALON EN POLIESTER, NAILON,MEZCLAS DE POLIESTER/PBT Y TEJIDOS SINTÉTICOS TÉCNICOS. - Color negro o azul oscuro	UNIDAD	30
	21	IMPERMEABLE PANTALON Y CAMISA (para lluvia)con cintas reflectivas	UNIDAD	10
	22	BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA - colo Negro con Amarillo	PARES	30
	23	BOTA DE CUERO CON PUNTERA EN PVC CAÑA MEDIA - Se sugiere de color negro o café	PARES	30
	24	GUANTE FLEXIBLE EN NYLON	PARES	40
	25	GUANTES DE NITRILO CONTRA ÁCIDOS	PARES	40
	26	GUANTES EN CARNAZA - Se sugiere Color amarillo, gris o anaranjado	PARES	40
	27	TRAJE DE PROTECCIÓN TYVEK REUTILIZABLES	UNIDAD	30
	28	MONOGAFA DE SEGURIDAD VENTILACIÓN INDIRECTA - NEGRAS	UNIDAD	40
	29	MASCARILLA DOBLE FILTRO CON VISERA	UNIDAD	25
	30	CAPUCHON / MONJA PARA EL SOL - Se sugiere de color azul oscuro o negro	UNIDAD	20
	31	CAMISA Y PANTALON 100% DRIL RIGIDO - Se sugiere de color azul oscuro o negro	UNIDAD	30
	32	CARETA DE SEGURIDAD CON VISOR EN MALLA	UNIDAD	25
	33	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓN	PARES	50
	34	GUANTES DE CAUCHO	UNIDAD	50
	35	GUANTES DE CARNAZA	UNIDAD	60
	36	IMPERMEABLE PANTALON Y CAMISA (para lluvia) REFLECTIVOS - color negro	UNIDAD	30
	37	DELANTAL /PETO EN LONA HTR O VAQUETA CROMADA - color negro	UNIDAD	20
	38	BOTAS DE SEGURIDAD CAÑA MEDIA - color negro	PARES	30

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Carlos Diaz Garcia -Abogado USPDL	Aprobó: Michael Del Águila Bardales - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
---	--	---

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

FONTEROS BOCATOMIA	39	BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA EN PVC - colo Negro con Amarillo	PARES	30
	40	CASCO DE SEGURIDAD TIPO I (clase B) - COLOR AMARILLO	UNIDAD	22
	41	CAPUCHON / MONJA PARA EL SOL - Se sugiere de color azul oscuro o negro	UNIDAD	40
	42	MASCARILLA 3M N95(para manipulación de cloro)	UNIDAD	100
	43	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, INSERCIÓN A CASCO	UNIDAD	25
	44	CAMISA PANTALON EN POLIESTER, NAILON,MEZCLAS DE POLIESTER/PBT Y TEJIDOS SINTÉTICOS TÉCNICOS. - Color negro o azul oscuro	UNIDAD	66
	45	IMPERMEABLE PANTALON Y CAMISA (para lluvia)con cintas reflectivas	UNIDAD	25
	46	BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA - colo Negro con Amarillo	PARES	33
	47	BOTA DE CUERO CON PUNTERA EN PVC CAÑA MEDIA - Se sugiere de color negro o café	PARES	33
	48	GUANTE FLEXIBLE EN NYLON	PARES	60
RECOLECTORES RESIDUOS SOLIDOS	49	GUANTES DE NITRILO CONTRA ÁCIDOS	PARES	60
	50	GUANTE DE CAUCHO MOSQUETERO DE CALIBRE 65	PARES	60
	51	GUANTES EN CARNAZA - Se sugiere Color amarillo, gris o anaranjado	PARES	60
	52	CARETA DE ESMERILAR	UNIDAD	60
	53	MONOGAFA DE SEGURIDAD VENTILACIÓN INDIRECTA - NEGRAS	UNIDAD	70
	54	CARETA PARA SOLDADURA	UNIDAD	25
	55	TAPABOCAS N95	UNIDAD	100
	56	CAPUCHON / MONJA PARA EL SOL - Se sugiere de color azul oscuro o negro	UNIDAD	50
	57	GUANTES DE PVC ESTANCO DE 27 CM MEDIA CAÑA - Rojo-negro o azul oscuro	PARES	50
	58	GUANTES DE NITRILO CALIBRE 18	UNIDAD	100
	59	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓN	UNIDAD	20
	60	GUANTES DE CAUCHO - Negros	PARES	100
	61	IMPERMEABLE OVEROL Y/O PANTALON Y CAMISA (para lluvia) REFLECTIVOS	UNIDAD	50
	62	OVERO Y/O CAMISA PANTALON 100% Algodón Reflectivos	UNIDAD	60
	63	MONOGAFA DE SEGURIDAD VENTILACIÓN INDIRECTA	UNIDAD	40
	64	BOTA DE CAUCHO - colo Negro con Amarillo	PARES	50
	65	BOTAS DE SEGURIDAD CAÑA BAJA - color negro	PARES	50
PER SON	66	CASCO DE SEGURIDAD TIPO I (clase B) - COLOR AMARILLO	UNIDAD	100

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Carlos Diaz Garcia -Abogado USPDL	Aprobó: Michael Del Águila Bardales - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
---	--	---

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

67	CAPUCHON / MONJA PARA EL SOL - Se sugiere de color azul oscuro o negro	UNIDAD	150
68	Denominación CASCO DE SEGURIDAD TIPO II (trabajo en alturas) Dielectrico - COLOR AZUL	UNIDAD	80
69	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓ	IDAD	300
70	Denominación PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, INSERCIÓN A CASCO	UNIDAD	50
71	MASCARILLA Y/O TAPABOCA N95	UNIDAD	500
72	RESPIRADORES N95/P100 CON CARBON	UNIDAD	100
73	MASCARILLAS FILTRANTES FFP3	UNIDAD	100
74	MASCARILLA DOBLE FILTRO	UNIDAD	50
75	IMPERMEABLE PANTALON Y CAMISA (para lluvia)con cintas reflectivas	UNIDAD	100
76	CAMISA PANTALON EN PVC PARA FONTATENRO con cintas reflectivas - Amarillo	UNIDAD	100
77	CAMISA PANTALON EN DRILL - olor negro o azul oscuro	UNIDAD	150
78	BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA PARA FONTANERO - Color Negro con Amarillo	PARES	150
79	BOTA DE CAUCHO TIPO PANTALON - COLOR NEGRO	PARES	50
80	BOTA DE CUERO CON PUNTERA EN PVC - Se sugiere de color negro o café	PARES	40
81	GUANTE FLEXIBLE EN NYLON	PARES	500
82	GUANTES DE NITRILO CONTRA ÁCIDOS	PARES	200
83	GUANTES MOSQUETERO E PVC CAÑA ALTA PARA FONTANERIA	PARES	200
84	UANTE DE CAUCHO MOSQUETERO DE CALIBRE 65 - Amarillo	PARES	200
85	ESCAFRANDA CON CAPUCHON	PARES	100
86	GUANTES EN CARNAZA - sugiere Color amarrillo, gris o anaranjado	PARES	300
87	CARETA DE ESMERILAR	UNIDAD	70
88	MONOGAFA DE SEGURIDAD VENTILACIÓN INDIRECTA - NEGRAS	UNIDAD	200
89	Denominación Arnés 6 Argollas con Soporte Lumbar con sus accesorios para su funcionamiento Línea de vida vertical y horizontal Mosquetón Eslingas en Y Eslingas de posicionamiento - Negro, azul oscuro (Según disponibilidad del proveedor), debe cumplir las especificaciones técnicas de acuerdo a la normatividad.	UNIDAD	10
90	Línea de Vida vertical y Horizontal con Gancho	UNIDAD	10
91	Cinturon Porta Herramienta	UNIDAD	10

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Carlos Diaz Garcia -Abogado USPDL	Aprobó: Michael Del Águila Bardales - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
---	--	---

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

5.5.2. Obligaciones del contratista

1. Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones y dentro de los plazos pactados.
2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
3. Garantizar que los bienes entregados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Realizar los cambios de las prendas que en la entrega y ejecución del contrato se evidencien defectuosos o de mala calidad, sin costo alguno para la USPDL dentro del tiempo establecido por la entidad.
5. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la USPDL será asumido por el PROVEEDOR.
6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
8. Conocer a cabalidad estudio previo, condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
9. El oferente debe entregar los elementos objeto de compra en las instalaciones del Almacén de la entidad de manera personal (delegado o representante), no se reciben entregas por intermedio de empresas transportadoras.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
11. Todas aquellas obligaciones que se deriven de la presentación de la propuesta.
12. Colaborar con la USPDL en cualquier requerimiento que se le haga.
13. Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
14. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
15. Cumplir con los aportes a seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto Contractual, estos últimos para el caso de personas jurídicas.
16. Hacer entrega de la dotación y los elementos de protección personal a solicitud del supervisor.

5.5.3. Obligaciones del Contratante:

- 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
- 2) Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
- 3) Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.
- 4) Certificar que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones una vez liquidado el contrato.

Elaboró: Jaudry Jased Muñoz Sánchez- Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Carlos Díaz García -Abogado USPDL	Aprobó: Michael Del Águila Bantales - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Ruta: CONTRATO 2026/FNFR01/PROVEEDORES/ICP-006-2026 DOTACIÓN		Página 18 de 24

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

Probabilidad	Historia	Impacto	Categoría	Gravedad				
				1	2	3	4	5
1	1	1	1	1	2	3	4	5
2	2	2	2	2	3	4	5	6
3	3	3	3	3	4	5	6	7
4	4	4	4	4	5	6	7	8
5	5	5	5	5	6	7	8	9
6	6	6	6	6	7	8	9	10

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, siguiendo la línea de la matriz de riesgos de Colombia Compra Eficiente:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoració	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de contratistas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoració	Categoría
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigación	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar	Monitoreo y revisión		
			Prob	Impa	Valor	Cate			¿Cómo se realiza el monit	Perio didad	¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias de revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Forma de Mitigación	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el contrato?	Persona responsable por implementar	Monitoreo y revisión	
			Prob	Impa	Valor	Cate			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad y ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Forma de Mitigación	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el ambiente?	Persona responsable por implementar	Monitoreo y revisión			
			Prob	Impa	Valor	Cate			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?	
6	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	contratista unidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente		

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Garantizar el cumplimiento y calidad del bien, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Anticipo	Por una cuantía equivalente al 100% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

REQUISITOS HABILITANTES: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo. Por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

- Financiera: N/A

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Copia de la Libreta militar
- Rut (Registro Único Tributario) donde este escrita la actividad comercial a contratar.
- Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional
- Certificado de Medidas correctivas.
- Copia de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada.
- Certificado de delitos sexuales

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad presupuestal 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de ejecución:	TRES (03) MESES
10.2 Valor	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000).
10.3 Lugar de ejecución:	MUNICIPIO DE LETICIA
10.4 Supervisión:	DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 Forma de pago: La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto, el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo. Por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello

Elaboró: Jaudry Josed Muñoz Sánchez- Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Carlos Diaz Garcia -Abogado USPDL	Aprobó: Michael Del Águila Bantales - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Ruta: CONTRATO 2026/ENERO/PROVEEDORES/ICP-006-2026 NOTACIÓN		Página 23 de 24

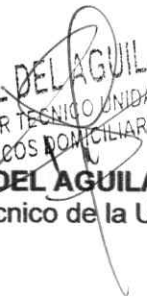
 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 50%, será pagado al contratista al finalizar la entrega de las maquinarias, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos:

1. Actas de entrada y salida del almacén municipal debidamente firmada por el almacenista.
2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

PARÁGRAFO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Cordialmente.


MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
 DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS
 PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
 Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
 Email: